ACTA PRORROGA No. 002

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 154 DEL 05 DE MAYO DE 2022

CONTRATO No. y FECHA:	154 DEL 05 DE MAYO DE 2022
NO. PROCESO EN SECOP II	LP-002-2022
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
CONTRATISTA:	TEMPORALES UNO A S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PERSONAL PARA LA RESTAURACIÓN, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA EL AÑO 2022
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA DÍAS (180)
PLAZO PRORROGA 1:	OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS
VALOR INICIAL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($383.308.174) MCTE TOTAL QUE INCLUYE COSTOS E IMPUESTOS.
VALOR ADICIÓN 1:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. MTC ($181.540.696,00)
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($564.848.870,00) MTC

Entre los suscritos a saber: el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE** identificado con Nit No. 890.700.755-5, y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por el Doctor **FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía número 1.047.398.214 expedida en la ciudad de Cartagena, Gerente General nombrado mediante decreto número 1000-0596 con acta de posesión número 1400407 de 13 de septiembre de 2022 y quien para efectos del presente se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra **TEMPORALES UNO A S.A.S.** con NIT 809000876-1, cuyo representante legal es **DIANA MARYURI DIAZ DELGADO** con número de identificación **C.C. No. 65.774.011**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien para los efectos de esta adición se denominará **EL CONTRATISTA**, las partes hemos acordado celebrar la presente **ACTA PRORROGA No. 001** previa las siguientes consideraciones:

A. Que en la actualidad el Instituto tiene en ejecución el contrato 154 del 05 de mayo del 2022, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PERSONAL PARA LA RESTAURACIÓN,

Powered by CamScanner

ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA EL AÑO 2022", mediante el cual se satisface las necesidad de con un personal en misión contratado a través de una empresa constituida legalmente, a partir del 10 de mayo de 2022.

B. Que, el contrato tiene un valor inicial de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($383.308.174) MCTE TOTAL QUE INCLUYE COSTOS E IMPUESTOS, a un plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180).

C. Que, tal y como se informa en la solicitud de modificación del día 30 de enero del 2023, el presente proceso se encuentra en ejecución y se requiere continuar con el proceso correspondiente a la elaboración y la terminación de los acabados como son la pintura, instalación de textiles y acabados luminicos una vez que el instituto ha realizado la adquisición de estos materiales para dar continuación a este proceso y que debe terminar en diciembre del presente año.

D. Que, atención al plazo del contrato, resulta indispensable hacer la aclaración con fundamente en la normativa y jurisprudencia vigente, respecto a que la ejecución del presente contrato se contabiliza por 30 días comerciales, es decir se toman 30 días al mes de cada uno de los meses ejecutados. Por lo que, ante una posible disparidad del plazo tipificado en los documentos y en la plataforma SECOP II, debe tenerse en cuenta la presente interpretación. Por lo tanto, en atención al plazo inicial del contrato y a la prorroga N1 de 88 días, el contrato tiene un fecha de terminación al 07 de febrero del 2023.

E. Que, de acuerdo a balance contractual a la fecha realizado por la Supervisión, se determina que, según lo ejecutado a 30 de enero el contrato cuenta con un saldo de $72.125.993 de pesos que no han sido ejecutados, por las diferentes razones de conocimiento de las partes, tales como, por el retiro y renuncias de personal, entre otras.

F. Que, con base en propuesta económica presentada por el Contratista Temporales Uno A vía correo electrónico, la proyección de realizar el ajusta salarial al personal que se encuentra contratado a la fecha, conforme el Decreto 2613/28-12-2023, así como prorrogar el plazo del contrato por 27 días, es decir del día 08 de febrero al 04 de marzo tiene un valor de $$55.762.358.

G Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta el objeto del presente contrato y en virtud de los principios de contratación, tales como economía y celeridad, la Supervisión encuentra viable prorrogar el presente contrato, para el desmonte, reparación, limpieza almacenamiento, bodegaje e inventario de los elementos navideños que fueron instalados en diciembre 2022 y que se proyectan para la presente vigencia, resultando necesario y justificado la reasignación y optimización de los recursos que se encuentran sin ejecutar, con el fin de realizar incremento de salario mínimos que por ley corresponde Decreto 2613/28-12-2023 y optimizar estos recursos en prorrogar el contrato por el término de 27 días, es decir, hasta el 4 de marzo que nos permita realizar las actividades antes enunciadas

Powered by CamScanner

H. Por consiguiente, de acuerdo con las consideraciones técnicas, financieras y jurídicas, la Supervisión emite concepto de viabilidad para proceder con la presente modificación en los términos descritos, procurando en todo caso garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin alterar las condiciones técnicas que satisfagan la necesidad de la Entidad ni el presupuesto oficial contratado. Al respecto, el Contratista manifiesta de manera expresa estar de acuerdo con la presente prorroga.

I. Que, la presente solicitud está dirigida a realizar una prorrogar al presente contrato por el término de 27 días, de acuerdo a las consideraciones técnicas y financieras anteriormente expuestas, sin que ello signifique la adición de recursos ni aumento en el presupuesto, sino su optimización ante la inminente necesidad de procurar la labor contratada

J. Que, se solicita al contratista la actualización de las pólizas, teniendo en cuenta la prorroga establecida en la presente modificación.

K. Que, en atención a la información allegada en la justificación de la solicitud de modificación que hace parte integral del contrato y que se regirá, además, por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el contrato 155 del 05 de mayo del 2022 por un término de veintisiete (27) días, contados a partir de la finalización del mismo.

PARAGRAFO: Conforme el artículo 134 del Código Sustantivo de Trabajo, se establece los periodos de pago y contempla de manera enfática que, el salario en dinero deben pagarse por periodos laborales iguales y vencidos en moneda legal, así para el salario mensual se toma en cuenta el mes de treinta (30) días calendario, lo que multiplicado por 12 compone un año, es equivalente a los 360 días, razón por la cual la fecha de terminación del contrato de acuerdo a lo justificado por el contratista será el dia 04 de marzo 2023, con la presente prorroga.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente acta se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II en el expediente correspondiente y para su ejecución se requiere: A) Constitución y/o ampliación de garantía y posterior aprobación por parte de la Secretaria General.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del CONTRATO INDICADO, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los 07 días del mes febrero de 2023.

Proyectó: Johana Alejandra Ortiz Lozano- Abogada Contratista
Revisó: Kevin Byron Almanza Ruiz -Secretario General
Aprobó: Felipe Roberto La Rota García -Gerente General

Powered by CamScanner

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	Propios				
Fecha de elaboración de la solicitud:	30	**de**	01	**del**	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El Interventor y/o Supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO:	X	**CONVENIO:**	
Contrato y/o Convenio número:	154	**de**	05-05-2022
Objeto del Contrato y/o Convenio: "Contratar el suministro del personal para la restauración, elaboración y construcción del alumbrado navideño para el municipio de Ibagué para el año 2022"			
Interventor:	Luis Enrique Asencio Camacho - Jefe Grupo Alumbrado Público.		
Contratista y/o Cooperante:	TEMPORALES UNO A S.A.S		
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma $ 383.308.174 trescientos ochenta y tres millones trescientos ocho mil ciento setenta y cuatro pesos mcte total que incluye costos e impuestos.		
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta días (180), contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.		

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	10	**de**	05	**de**	2022
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	05	**de**	11	**de**	2022

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)						
Prórrogas						
Contrato y/o Convenio N°.	**Tiempo (días calendario)**					
154	88					
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	07	**de**	febrero	**de**	2023	

Adiciones	
Contrato y/o Convenio N°.	**Valor ($)**
154	$ 181.540.696,00 Ciento ochenta y un millones quinientos cuarenta mil seiscientos noventa y seis pesos moneda corriente. Mtc.
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	$ 564.848.870,00

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	**Cláusula N°**	**Descripción**
154	**2. Plazo:**	Prorrogar por un tiempo de ochenta y ocho (88) días, contado a partir del 10 noviembre de 2022 hasta el 07 de febrero de 2023
	5. Valor:	$ 181.540.696,00 Ciento ochenta y un millones quinientos cuarenta mil seiscientos noventa y seis pesos moneda corriente. Mtc.
	Obligaciones 03 Ítems: 47: Además de las anteriores el contratista deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta.	El instituto ha Solicitado a la Temporal Uno realizar estos cambios de Personal que nos permite avanzar de acuerdo a las nuevas necesidades que requiere el proyecto.

3. Información De La Solicitud						
El presente documento tiene por objeto solicitar una		Modificación, Prorroga	**Al Contrato y/o Convenio Anteriormente:** 154 /05-05-2022			
Citado así:	Se solicita modificación y prórroga del Contrato N° 154 de 2022 desde el 08 de febrero de 2023 al 04 de marzo de 2023.					
Prórrogas						
Cláusula N°.		**Tiempo (días calendario)**				
2. Plazo:		Prorrogar por un tiempo de veinte siete (27) días, contado a partir del 08 de febrero de 2023 hasta del 04 de marzo de 2023.				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		**07**	**de**	**02**	**de**	**2023**
Adiciones						
Cláusula N°.		**Valor ($)**				
Forma de pago de los recursos que se adicionan						
Valor actual del Contrato y/o Convenio:						

Modificaciones	
Cláusula N° 2	**Descripción**
Justificación de la solicitud:	De conformidad con el artículo tercero del Decreto 0183 de 2001, modificado por el Acuerdo 003 del 17 de mayo de 2018, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, tiene dentro de su objeto, el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, del transporte, de las comunicaciones, de la salud, la generación de conocimiento y de la prestación de los servicios públicos de Ibagué y su región de influencia, mediante: a) La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y a sus entidades descentralizadas. b) La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades territoriales o en la que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas. c) La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia.

d) La participación como socio o accionista en esquemas empresariales, cuyo fin tenga relación directa con el objeto de INFIBAGUÉ.

En consecuencia, el Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

Por otra parte, con el artículo vigésimo cuarto del Decreto 0183 de 2001, se subrogó al ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*** en todas las obligaciones, derechos y funciones de la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué ESPI E.S.P, y el Parágrafo Transitorio del artículo Cuarto del citado Decreto, asignó a INFIBAGUE como **funciones transitorias** las de *"...alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes y de aseo dentro del esquema operacional vigente, mientras se desarrollan los esquemas empresariales que cumplirán dichos objetos".*

En relación con la inversión de los recursos, se cuenta con recursos propios destinados al alumbrado navideño de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, en relación con la destinación del impuesto de alumbrado público, que se especifica adelante:

> *ARTÍCULO 350. DESTINACIÓN. El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.*
>
> *PARÁGRAFO. Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.*

De igual forma con el Decreto 943 en su ARTICULO 1 – PARAGRAFO, en el acápite número tres señala: *"Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016".*

El Instituto Infibague, ha venido elaborando el Alumbrado Navideño con un personal en misión contratado a través de una empresa constituida legalmente, a partir del 10 de mayo de 2022, donde se han venido recuperando las existencias del año anterior, como modificando y elaborando figuras estructuralmente bajo los diseños aprobados.

	En consideración a que este proceso se encuentra en ejecución y se requiere continuar con el proceso correspondiente a la elaboración y la terminación de los acabados como son la pintura, instalación de textiles y acabados lumínicos una vez que el instituto ha realizado la adquisición de estos materiales para dar continuación a este proceso y que debe terminar en diciembre del presente año. Es necesario aclarar que se requiere intensificar el tiempo de trabajo para dar cumplimiento a este proyecto en la fecha de entrega que resulta inamovible, el cual no se puede ampliar ni prorrogar de acuerdo a la proyección del cronograma establecido y adicionalmente hay que tener en cuenta que la cobertura del alumbrado navideño se amplió a otros sectores como Parque Deportivo y Glorieta Mirolindo Este proyecto es un proceso que requiere de la acción continua y serial donde cada figura pasa de una etapa constructiva estructuralmente a otra de acabados y de pruebas lumínicas que permita garantizar la culminación eficaz de cada pieza, incluyendo su bodegaje, mientras son instaladas. Adicionalmente es necesario del apoyo logístico de la manipulación cargue y descargue de las figuras en el proceso de instalación y conexión del alumbrado navideño en los diferentes puntos de la ciudad Esta cantidad de actividades se intensifican a medida que se acorta el tiempo, por lo que hay que prever de la disponibilidad de personal y tiempo que nos permita adelantar los diferentes procedimientos, incrementando los días de trabajo que incluyan los días sábados y domingos y de esta manera poder garantizar y dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma y a la fecha de inauguración determinada por la administración central del Municipio. Adicionalmente se requiere del personal que preste el apoyo logístico de mantenimiento a las figuras en falla instaladas, debido a la manipulación, vandalismo y condiciones climáticas que afectan el buen funcionamiento y que requiere de una reparación y recuperación inmediata. De acuerdo a lo anterior es necesario que se modifique y se prorrogue el Contrato N° 154 de Mayo de 2022 con las condiciones establecidas y requeridas, en el suministro del personal para la restauración, elaboración construcción y del Alumbrado Navideño para el municipio de Ibagué para el año 2022" con las siguientes modificaciones ya descritas anteriormente así: En atención al plazo del contrato, resulta indispensable hacer la siguiente aclaración proveniente del Contratista y con fundamente en la normativa y jurisprudencia vigente, respecto al plazo de contrato, en razón a que debe entenderse que el plazo del contrato con fundamente en la siguiente cita, se contabiliza por 30 días al mes. En ese sentido, el Concejo de Estado ha

manifestado *"En el campo privado el artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo contempla de manera enfática que, el salario en dinero debe pagarse por períodos iguales y vencidos, en moneda legal, así si para el salario mensual se toma en cuenta* ***el mes de 30 días,*** *lo que multiplicado por doce (12) meses que componen a un año equivale a 360 días, es lógico, indiscutible y correcto, que la misma regla deba aplicarse para las cotizaciones'.*

De acuerdo con lo anterior, se concluye que, aunque el Código Sustantivo del Trabajo expresamente no regula que el mes sea considerado como de 30 días, ***en la mayoría de los artículos para liquidar las prestaciones sociales se han tomado todos los meses con 30 días*** *(...)" (Subraya propia).*

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Trabajo y la Corte Suprema de Justicia, en los meses que tenga 31 días no se debe reconocer el pago de ese día, porque la liquidación y el pago de las prestaciones sociales se hace tomando todos los meses como sí estos fueran de 30 días."

Por lo tanto, en atención al plazo inicial del contrato y a la prorroga N1 de 88 días, el contrato tiene un fecha de terminación al 07 de febrero del 2023. Por consiguiente, de acuerdo a la presente aclaración, se deja la trazabilidad de la ejecución del contrato así:

DETALLE	DIAS CALENDARIO	DIAS COMERCIALES
ACTA DE INICIO DEL 05-05-2023	180	180
ADICION 001	88	88
ADICION 002	32	27
TOTAL	300	295

CTO/154/2022		
MESES	DIAS CALENDARIO	DIAS COMERCIALES
may-23	22	21
jun-23	30	30
jul-23	31	30
ago-23	31	30
sep-23	30	30
oct-23	31	30
nov-23	5	9
TOTAL	180	180
MODIFICATORIA ADICION ADICION Y PRORROGA 01		
MESES	DIAS CALENDARIO	DIAS COMERCIALES
nov-22	25	21
dic-22	31	30
ene-23	31	30
feb-23	1	7
TOTAL	88	88
MODIFICATORIA A PRORROGA 02		
MESES	DIAS CALENDARIO	DIAS COMERCIALES
feb-23	28	23
mar-23	4	4
TOTAL	32	27
TOTAL, DIAS CTO/154/22	300	295

De acuerdo a lo anterior el tiempo de ejecución del Contrato es de 295 días Comerciales a partir del acta de inicio incluyendo la prorroga N1 de 88 días y la solicitud presente de prorrogar por 27 días el presente contrato, razón por la cual la fecha de terminación del contrato de acuerdo a lo justificado por las

partes será el día 04 marzo 2023 con la presente prorroga.

Seguidamente, desde la Supervisión se procede a realizar un balance contractual a la fecha, toda vez que, según lo cancelado a 31 de diciembre queda un saldo de $132.661.725 de pesos, que no ha sido ejecutado, por las diferentes razones que es de conocimiento de las partes, tales como, por el retiros y renuncias de personal, y que, de acuerdo a la necesidad que tiene el instituto Infibague, para el desmonte, reparación, limpieza almacenamiento, bodegaje e inventario de los elementos navideños que fueron instalados en diciembre 2022 y que se proyectan para la presente vigencia, resultado necesario y justificado la reasignación y optimización de los recursos que se encuentran sin ejecutar, con el fin de realizar incremento de salario mínimos que por ley corresponde Decreto 2613/28-12-2023 y para aprovechar estos recursos en prorrogar el contrato por el término de 27 días, es decir, hasta el 4 de marzo que nos permita realizar las actividades antes enunciadas.

BALANCE ECONÓMICO-ACTUAL A CORTE 31-12-2022

ITEMS	MESES	DETALLE	VALOR
ITEMS INICIAL	CONTRATO 154/2022	CONTRATO N° 154/2022/RP N° 206/06-05-2022	$ 383.308.174
ITEMS ADICION	ADICION	CONTRATO N° 154/2022-ADICION 001/RP N° 410/04-01-2022	$ 181.540.696
(=)	TOTAL	TOTAL	**$ 564.848.870**
1	MAYO	OP/2022-602/29-06-2022	$ 40.116.730
2	JUNIO	OP/2022-727/29-07-2022	$ 61.979.189
3	JULIO	OP/2022-809/30-08-2022	$ 61.010.312
4	AGOSTO	OP/2022-892/30-09-2022	$ 54.686.735
5	SEPTIEMBRE	OP/2022-943/24-10-2022	$ 52.281.406
6	OCTUBRE	OP/2022-1063/28-11-2022	$ 50.352.278
7	NOVIEMBRE	OP/2022-1363/28-12-2022	$ 55.266.770
9	DICIEMBRE	OP/2022-1368/28-12-2022	$ 56.483.725
10	ENERO 30 DIAS	OP/2022-XXX/XX-01-2023-FACTURA N° FE9701-$ 60.535.732,00	$ 60.535.732.
11	FEBRERO 07-02-2022 07 DIAS	OP/2022-XXX/XX-02-2023	$ 0,00
TOTAL	TOTAL, PAGADO		**$ 492.722.877**
	SALDO A CORTE 31-12-2022		**$ 72.125.993**

De acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista Temporales Uno A, vía correo electrónico, se proyecta la redistribución de los recursos sin ejecutar, teniendo en cuenta el reajuste salarial conforme el Decreto 2613/28-12-2023 para los trabajadores que hubiere lugar y la proyección del personal desde el día 08 de febrero al 04 de marzo, en razón a los 27 días de prorroga que se solicita en la presente, en un total de **$55.762.358**, es decir así:

PROPUESTA TEMPORALES UNO TODO INCLUIDO	VALORES	DETALLE
SALDO	$ 72.125.993,00	ene-23
FEBRERO 2023 (7 DIAS)	$ 14.456.907,66	7 DIAS
del 08 de febrero al 04 de marzo de 2023	$ 55.762.358,12	27 DIAS
TOTAL	$ 70.219.265,77	COTIZACIONES
SALDO FINAL CTO 164/2022	$ 1.906.727,23	SALDO

Nota: La siguiente proyección está sujeta a las diferentes novedades que se puedan reportar por el contratista.

Así las cosas, la presente solicitud está dirigida a realizar una prorrogar al presente contrato por el término de 27 días, de acuerdo a las consideraciones técnicas y financieras anteriormente expuestas, sin que ello signifique la adición de recursos ni aumento en el presupuesto, sino su optimización.

Aunado a lo anterior, encontramos los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que prevén la facultad otorgada a las entidades contratantes para modificar los contratos de común acuerdo o inclusive unilateralmente con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio, esto en virtud del principio de mutabilidad entendido como *"el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"*[1].

Que como base normativa para la presente modificatoria tenemos el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 del contenido del contrato estatal que establece: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos*

1Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.

multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Ahora bien, entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Con razón se señala que *"... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel."*

Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el *pacta sunt servanda*, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal.

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo*** *(...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*
> *(...)*
> *Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público,* ***y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel.*** *No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en*

	una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones" (negrilla fuera del texto). *La previsión legal limita esta modificación a situaciones excepcionales, "...con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo."* Para terminar, cabe resaltar que en este proyecto se debe contar con el personal con el fin de cubrir esta necesidad; que hace parte de unas de las unidades de negocio del Instituto. Por último, se solicita al contratista la actualización de las pólizas, teniendo en cuenta la prorroga establecida en la presente modificación. Por consiguiente, de acuerdo con las consideraciones técnicas, financieras y jurídicas, la Supervisión emite concepto de viabilidad para proceder con la presente modificación en los términos descritos, procurando en todo caso garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin alterar las condiciones técnicas que satisfagan la necesidad de la Entidad ni el presupuesto oficial contratado. Al respecto, el Contratista manifiesta de manera expresa estar de acuerdo con la presente solicitud de modificación.

TEMPORALES UNOA S.A.S
NIT- 809000876-1
RL: DIANA MARYURI DIAZ DELGADO
C.C. 65.774.011
CONTRATISTA

LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO
PU-219-4 o
SUPERVISOR DEL CONTRATO C.C.

N°	MESES		VALOR
ITEMS INICIAL	CONTRATO 154/2022	CONTRATO N° 154/2022/RP N° 206/06-05-2022	$ 383.308.174
ITEMS ADICION	ADICION	CONTRATO N° 154/2022-ADICION 001/RP N° 410/04-01-2022	$ 181.540.696
(=)	TOTAL	TOTAL	$ 564.848.870
1	MAYO	OP/2022-602/29-06-2022	$ 40.116.730
2	JUNIO	OP/2022-727/29-07-2022	$ 61.979.189
3	JULIO	OP/2022-809/30-08-2022	$ 61.010.312
4	AGOSTO	OP/2022-892/30-09-2022	$ 54.686.735
5	SEPTIEMBRE	OP/2022-943/24-10-2022	$ 52.281.406
6	OCTUBRE	OP/2022-1063/28-11-2022	$ 50.362.278
7	NOVIEMBRE	OP/2022-1363/28-12-2022	$ 55.266.770
9	DICIEMBRE	OP/2022-1368/28-12-2022	$ 56.483.725
10	ENERO 30 DIAS	OP/2022-XXX/XX-01-2023	$ 60.535.732,00
TOTAL	TOTAL PAGADO		$ 492.722.877
	SALDO		$ 72.125.993

PROPUESTA TEMPORALES UNO TODO INCLUIDO	VALORES	DETALLE
SALDO	$ 72.125.993,00	ene-23
FEBRERO 2023 (7 DIAS)	$ 14.456.907,66	7 DIAS
del 08 de febrero al 04 de marzo de 2023	$ 55.762.358,12	27 DIAS
TOTAL	$ 70.219.265,77	COTIZACIONES
SALDO FINAL CTO 154/2022	$ 1.906.727,23	SALDO

DETALLE	COSTO
SALDO A CORTE 31-12-2022	$ 72.125.993,00
COSTO ENERO 01 DE FEBERO DE 2023 AL 04 DE MARZO DE 2023	$ 70.219.266
SALDO CTO 154/2023	$ 1.906.727

INFIBAGUÉ

Luis Ascencio :: Infibague <luis.ascencio@infibague.gov.co>

propuesta

1 mensaje

JEFE ADMINISITRATIVA <administrativa@temporalesunoa.com.co> 7 de febrero de 2023, 10:29
Para: "Luis Ascencio :: Infibague" <luis.ascencio@infibague.gov.co>

Ingeniero buenos dias, adjunto propuesta del 01 de Febrero al 04 de Marzo de 2023.

Cordial Saludo,

Argenis Correa Martinez

Directora Administrativa

Cra 7 Nº 14-26 piso 3 Edificio Alcalá

Tel. 608-2633856 Ext 116 Cel. 3165293044

www.temporalesunoa.com.co

Aniversario 25 UNO-A

01 FE BRERO AL 4 DE MARZO enviar ingeniero ascencio.xlsx
12K

TEMPORALES UNO-A SAS

PROPUESTA PERSONAL OPEARATIVO Y ARTISTICO - ALUMBRADO NAVIDEÑO

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE

CONTRATO 154 DE 05 DE MAYO DE 2022

HASTA 04 DE MARZO DE 2023

Item	Perfil	Cantidad Empleados	Valor Unitario Año 2023		del 01 de febrero al 04 de marzo (34) dias	Base de Impuestos	Valor Total	Valor Total 04 de marzo
1	Soldador	4	$ 2.253.829	del 01 de febrero al 04 de marzo de 2023	34 dias		$ 10.217.358	
2	Elictricista	4	$ 2.253.829		34 dias		$ 10.217.358	
3	Auxiliar basico cononocimiento en alumbrado navideño	19	$ 1.960.250		34 dias		$ 42.210.717	
Subtotal							$ 62.645.433	
AIU							$ 6.264.543	
Total							$ 68.909.976	
Base de Impuestos						$ 6.890.998		
IVA							$ 1.309.290	
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA							$ 70.219.266	$ 70.219.266

NOTA: el mes de Febrero el pago de nomina se liquida como 30 dias calendario, motivo por el cual los recursos del contrato se vence hasta el dia 04 de Marzo de 2023.

TEMPORALES UNO-A SAS

PROPUESTA PERSONAL OPEARATIVO Y ARTISTICO - ALUMBRADO NAVIDEÑO

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE

CONTRATO 154 DE 05 DE MAYO DE 2022

HASTA 04 DE MARZO DE 2023

Item	Perfil	Cantidad Empleados	Valor Unitario Año 2023		Plazo agotar presupuesto son: del 08 de febrero al 04 de marzo (27)	Base de Impuestos	Valor Total	Valor Total 04 de marzo
1	Soldador	4	$ 2.253.829	del 08 de febrero al 04 de marzo de 2023	27 dias		$ 8.113.784	
2	Elictricista	4	$ 2.253.829		27 dias		$ 8.113.784	
3	Auxiliar basico cononocimiento en alumbrado navideño	19	$ 1.960.250		27 dias		$ 33.520.275	
Subtotal							$ 49.747.844	
AIU							$ 4.974.784	
Total							$ 54.722.628	
Base de Impuestos						$ 5.472.263		
IVA							$ 1.039.730	
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA							**$ 55.762.358**	***$ 55.762.358***

NOTA: el mes de Febrero el pago de nomina se liquida como 30 dias calendario, motivo por el cual los recursos del contrato se vence hasta el dia 04 de Marzo de 2023.

TEMPORALES ®

UNO-A S.A.S

NIT: 809.000.876-1

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE9701
Fecha Emisión: 2023-02-07 09:03:20
Fecha validación: 2023-02-07 09:03:22-05:00
Fec. Vcto.: 2023-02-11

Nº Resolución: 18764038224862 Prefijo: FE Consecutivo: 8504 hasta 10000 Fecha: 2022-10-21 hasta 2023-10-21

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: TEMPORALES UNO A SAS	**Razón social/Nombre:** INFIBAGUE - CONTRATO 154
NIT: 809000876-1	**NIT:** 890700755-5
Actividad Económica: 7820	**Actividad Económica:** 8413
Responsabilidad: Autorretenedor -	**Dirección:** CRA.5 CALLE 60 ED. CAM NORTE - IBAGUÉ - - Tolima - CO
Dirección: Cra 7 #14-26 piso 3 Edif. Alcalá - IBAGUÉ - - Tolima - CO	**Teléfonos:** 2746888
Teléfonos: 3002663503	**Contacto:** LUIS ENRIQUE ASENCIO
Contacto: TEMPORALES UNO A S.AS.	**E-mail:** correspondencia@infibague.gov.co
E-mail: facturacionelectronica@temporalesunoa.com.co	
Nota: .	

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	S01	1.00	94	SERVICIO DE EMPLEO TEMPORAL - NOMINA MES DE ENERO 2023	35,444,806.00				35,444,806.00
2	S20	1.00	94	DOTACION	3,564,377.00				3,564,377.00
3	Z90	1.00	94	Prestaciones Sociales	7,964,018.00				7,964,018.00
4	Z91	1.00	94	SEGURIDAD SOCIAL	6,927,707.00				6,927,707.00
5	Z92	1.00	94	ADMINISTRACION	5,506,091.00	IVA 19.00	1,128,733.00		6,634,824.00
Total Items		5							

Totales	
SUBTOTAL:	59,406,999.00
TOTAL Base Imponible:	5,940,700.00
IVA	1,128,733.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	60,535,732.00

TOTAL en letras: Sesenta Millones Quinientos Treinta Y Cinco Mil Setecientos Treinta Y Dos Con Cero COP

Redondeo Aplicado: 0.00

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	5,940,700.00	1,128,733.00

Campos Extras

Servicio de Empleo Temporal

Medios de Pago

Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Dias	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Transferencia Crédito Bancario	2023-02-11	Referencia de pago 1		5				

BASE GRAVABLE ESPECIAL PARA IMPUESTO- LEY 1607 DE 2012

REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 7820, TARIFA 10X1000 - IBAGUÉ, 4X1000 - NEIVA, 7X1000 - GIRARDOT SOBRE BASE GRAVABLE ESPECIAL.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 041 DE ENERO 30 DE 2014, SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION 001241 DE 20 FEBRERO DE 2014.

AGENCIA NEIVA, Calle 9 No 5-92 Oficinal 306 Centro Ejecutivo Santa Ana, PBX 8713305, oficinaneiva@temporalesunoa.com.co.
AGENCIA GIRARDOT, Carrera 11 18-36 Local 2 CC Plazoleta 11, PBX 8351385, oficinagirardot@temporalesunoa.com.co.

CUFE: c1bc264c13e5e3fcff125aac507e2150270f5f50fc36a2ac4668b3a56d5186d1ab032982a71393bbfaf77fc8cee1cbac

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Master: +571-746.08.12 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-695

TEMPORALES ®
UNO-A S.A.S
NIT: 809.000.876-1

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE9701
Fecha Emisión: 2023-02-07 09:03:20
Fecha validación: 2023-02-07 09:03:22-05:00
Fec. Vcto.: 2023-02-11

BASE GRAVABLE ESPECIAL PARA IMPUESTO- LEY 1607 DE 2012
REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 7820, TARIFA 10X1000 - IBAGUÉ, 4X1000 - NEIVA, 7X1000 - GIRARDOT SOBRE BASE GRAVABLE ESPECIAL.
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 041 DE ENERO 30 DE 2014, SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION 001241 DE 20 FEBRERO DE 2014.
AGENCIA NEIVA, Calle 9 No 5-92 Oficinal 306 Centro Ejecutivo Santa Ana, PBX 8713305, oficinaneiva@temporalesunoa.com.co.
AGENCIA GIRARDOT, Carrera 11 18-36 Local 2 CC Plazoleta 11, PBX 8351385, oficinagirardot@temporalesunoa.com.co.

CUFE: c1bc264c13e5e3fcff125aac507e2150270f5f50fc36a2ac4668b3a56d5186d1ab032982a71393bbfaf77fc8cee1cbac
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Master: +571-746.08.12 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-695

INFIBAGUÉ

Luis Ascencio :: Infibague <luis.ascencio@infibague.gov.co>

Documentos
1 mensaje

JEFE ADMINISITRATIVA <administrativa@temporalesunoa.com.co>
Para: "Luis Ascencio :: Infibague" <luis.ascencio@infibague.gov.co>

Buenos días Ingeniero Ascencio, nos permitimos adjuntar los documentos solicitados, adicionalmente informamos que adjuntamos la pro
informamos:

1. La Oferta Economica se incrementó a partir del 01 de Enero de 2023, en los porcentajes que el Gobierno Nacional establezca l

para el Salario Minimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte a los auxiliares únicamente y los demás cargos c

2. en el Articulo 134 del Codigo Sustantivo de trabajo , establece los periodos de pago y contempla de manera enfatica que, el sal

laborales Iguales y vencidos en moneda legal, asi para el Salario Mensual se toma en cuenta el mes de treinta (30) dias calendario,

es equivalente a los 360 dias.

Cordial Saludo,

Argenis Correa Martinez

Directora Administrativa

Cra 7 N° 14-26 piso 3 Edificio Alcalá

Tel. 608-2633856 Ext 116 Cel. 3165293044

www.temporalesunoa.com.co

Aniversario 25
UNO-A

8 archivos adjuntos

- **Consulta RNMC- representante legal.pdf** 122K
- **Policía Nacional de Colombia- antecedentes representante legal.pdf** 292K
- **Certificado de antecedentes REPRESENTANTE LEGAL.pdf** 22K
- **Certificado de antecedentes TEMPORALES UNO-A SAS.pdf** 22K
- **CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL 65774011 (5).pdf** 30K
- **CONTRALORIA TEMPORALES UNO-A SAS 8090008761 (3).pdf** 30K
- **4 DE MARZO enviar ingeniero ascencio.xlsx** 12K
- **99731c73fe5f5741a77144bc428c03520ced95dc.pdf** 63K

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2023 09:22:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65774011** y Nombre: **DIANA MARYURI DIAZ DELGADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52444198** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:38 AM horas del 07/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **65774011**

Apellidos y Nombres: **DIAZ DELGADO DIANA MARYURI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215822385

WEB
09:19:08

Bogotá DC, 07 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARYURI DIAZ DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65774011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215822196

WEB
09:18:03

Bogotá DC, 07 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TEMPORALES UNO A S.A. identificado(a) con NIT número 8090008761:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de febrero de 2023, a las 09:14:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65774011
Código de Verificación	65774011230207091447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de febrero de 2023, a las 09:11:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8090008761
Código de Verificación	809000876123020709110 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

INFIBAGUÉ

Luis Ascencio :: Infibague <luis.ascencio@infibague.gov.co>

Aclaracion Incremento sueldo

1 mensaje

JEFE ADMINISITRATIVA <administrativa@temporalesunoa.com.co> 7 de febrero de 2023, 10:51
Para: "Luis Ascencio :: Infibague" <luis.ascencio@infibague.gov.co>

Buenos días Ingeniero Ascencio, de acuerdo a su solicitud nos permitimos aclarar la inquietud referente al incremento del salario del personal que está a nuestro cargo del contrato 154 del 05 de Mayo del 2022, específicamente del personal Auxiliar Básico del Alumbrado Navideño:

En días anteriores en reunión con el Gerente de Infibague Doctor Larrota le solicitamos la autorización y directriz del doctor con respecto a los sueldos de los empleados del contrato 154 del 05 de mayo de 2022, de la cual autorizó el doctor lo siguiente:

1. El personal Soldador y Electricista no se le hizo incremento alguno de la cual continúan con el sueldo del Año 2022 siendo estos un salario de ***$1.364.803.00***, es decir hasta la terminación del contrato 04 de Marzo del a año 2023, continuarán con este mismo sueldo.

2. El personal Auxiliar administrativo el sueldo que tuvieron en el año 2022 era de $1.054.271.00, para este año solamente se pagará el **SMMLV** que decreto el Gobierno nacional de la cual adjuntamos el decreto 2613 del 28 de Diciembre de 2022 que firmo la ministra de trabajo, es decir que por directriz de gerente solo se pagara un **SMMLV** sin ajustarse incremento para este personal

AÑO 2022	AUX. TPTE AÑO 2022	**AÑO 2023**	**AUX TPTE AÑO 2023**
$1.054.271.00	$117.172.00	**$1.160.000.00**	**$140.606.00**

En lo anterior esperamos haber aclarado esta inquietud de los sueldos del personal que esta a nuestro cargo bajo el contrato 154 del 05 de Mayo de 2022.

Cordial Saludo,

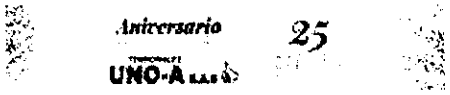
Argenis Correa Martinez

Directora Administrativa

Cra 7 N° 14-26 piso 3 Edificio Alcalá

Tel. 608-2633856 Ext 116 Cel. 3165293044

www.temporalesunoa.com.co



DECRETO 2613 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022.pd.pdf
88K

Scotiabank. COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente **TEMPORALES UNOA SAS,** identificado bajo el número de **Nit. 8090008761,** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de Cta Cte No. 5751000776, abierta el 27 de septiembre de 2001. Encontrándose activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 24 de junio de 2022.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

SOPORTE PYME

Servicio al Cliente Banca Pyme
Scotiabank Colpatria
Elaborado por: RDV

VIGILADO

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

Información - Patrimonio autónomo

Entidad Fiduciaria

Número de cuenta

NIT

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
	pago 001	12/07/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	10,00	1/07/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	10,00	Confirmado	Ver
	002	23/08/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	16,00	9/08/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	16,00	Confirmado	Ver
	pago 003	25/08/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	43,00	30/08/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	43,00	Confirmado	Ver
	004	13/09/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	57,00	30/09/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	57,00	Confirmado	Ver
	005	18/10/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	70,46	24/10/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	70,46	Confirmado	Ver
	pago 006	23/11/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	77,85	23/11/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	77,85	Confirmado	Ver
	007	12/12/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	85,24	28/12/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	85,24	Confirmado	Ver

		008	27/01/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	92,63	29/12/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	92,63	Confirmado	Ver	
	☐	009	14/03/2023 4:10 PM *(UTC -5 horas)*	95,09	-		Pendiente	Ver	Confirmar
	☐	010	15/03/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	97,54	-		Pendiente	Ver	Confirmar

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Est
Pago 001	factura FV-FE-71047	9/06/2022 2:42 AM *(UTC -5 horas)*	28/06/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	40.116.730 COP	40.116.730 COP	40.116.730 COP	Pag
Pago 002	FACTURA DE VENTA FV-FE-7403-CTO-154-2022-002	7/07/2022 2:44 AM *(UTC -5 horas)*	29/07/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	61.979.189 COP	61.979.189 COP	61.979.189 COP	Pag
Pago 003	factura FE7689 PAGO 003 CTO 154 DE 2022	1/08/2022 9:59 AM *(UTC -5 horas)*	30/08/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	61.010.312 COP	61.010.312 COP	61.010.312 COP	Pag
Pago 004	FE8013/03-09-2022 PAGO FACTURA COBRO N°004	3/09/2022 7:44 AM *(UTC -5 horas)*	30/09/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	54.686.735 COP	54.686.735 COP	54.686.735 COP	Pag
Pago 005	FE8346	3/10/2022 3:06 AM *(UTC -5 horas)*	24/10/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	52.281.406 COP	52.281.406 COP	52.281.406 COP	Pag
Pago 006	FE8706	3/11/2022 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	28/11/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	50.362.278 COP	50.362.278 COP	50.362.278 COP	Pag
Pago 007	FE9044	3/12/2022 9:06 AM *(UTC -5 horas)*	28/12/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	55.266.770 COP	55.266.770 COP	55.266.770 COP	Pag
Pago 008	FE9223	23/12/2022 9:55 AM *(UTC -5 horas)*	28/12/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	56.483.725 COP	56.483.725 COP	56.483.725 COP	Pag
Pago 009	FE10236	28/03/2023 4:16 PM *(UTC -5 horas)*	-	60.535.732 COP	60.535.732 COP	60.535.732 COP	Env por pro
Pago 010	FE10012	2/03/2023 4:49 PM *(UTC -5 horas)*	-	59.435.660 COP	59.435.660 COP	59.435.660 COP	Env por pro

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	564.848.870,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	523.219.508,28 COP	92,63%	-
Valor facturado:	432.187.145,00 COP	76,51%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-

Valor pagado:	432.187.145,00 COP	76,51%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	132.661.725,00 COP	23,49%	-
Valor pendiente de entrega:	41.629.361,72 COP	7,37%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	002-ANEXOS INFORMES DE ACTIVIDADES N° 002 CTO 154 UNOA-002.PDF	002-ANEXOS INFORMES DE ACTIVIDADES N° 002 CTO 154 UNOA-002.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	002-ANEXOS INFORMES DE ACTIVIDADES N° 002-CTO 154-UNOA-001.PDF	002-ANEXOS INFORMES DE ACTIVIDADES N° 002-CTO 154-UNOA-001.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	002-INFORME DE ACTIVIDADES N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	002-INFORME DE ACTIVIDADES N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	002-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	002-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	002-OP-2022-727-PAGO N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	002-OP-2022-727-PAGO N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	002-OTROS ANEXOS PAGO N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	002-OTROS ANEXOS PAGO N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
	002-OTROS ANEXOS PAGO N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	002-OTROS ANEXOS PAGO N° 002 CTO 154-2022-UNOA.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	002-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 002 CTO 154-2022-UNOA-002.PDF	002-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 002 CTO 154-2022-UNOA-002.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	003-ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES N-003-CTO-154-2022-UNO A.PDF	003-ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES N-003-CTO-154-2022-UNO A.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	003-INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO-003-CTO 154-TEMPORALES UNO A.PDF	003-INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO-003-CTO 154-TEMPORALES UNO A.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	003-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS N-003-CTO-154-2022-UNO-A.PDF	003-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS N-003-CTO-154-2022-UNO-A.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
	003-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CTO-154-2022-UNO A.PDF	003-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CTO-154-2022-UNO A.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	004-INFORME DE ACTIVIDADES 004-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	004-INFORME DE ACTIVIDADES 004-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	004-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS 004-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	004-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS 004-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	004-OP-2022-892-PAGO 004 CTO-154-2022-TEMPORALES UNOA.PDF	004-OP-2022-892-PAGO 004 CTO-154-2022-TEMPORALES UNOA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
	004-OTROS ANEXOS FACTURA-FV-FE-8013-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	004-OTROS ANEXOS FACTURA-FV-FE-8013-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	004-OTROS ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	004-OTROS ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	004-OTROS ANEXOS INFORME DE SUPERVISION N° 004-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	004-OTROS ANEXOS INFORME DE SUPERVISION N° 004-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

	004-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 004-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	004-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 004-OP-2022-892-09-TEMPORALES UNO-PAGO-004-CTO-154-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	005-FACTURA N FE8346-OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005.pdf	005-FACTURA N FE8346-OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	005-INFORMES DE SUPERVISION Y ANEXOS OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005.pdf	005-INFORMES DE SUPERVISION Y ANEXOS OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	005-OP-INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS 2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005.pdf	005-OP-INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS 2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	005-OTROS ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES-OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005-60-73.pdf	005-OTROS ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES-OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005-60-73.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	005-OTROS ANEXOS INFORME DE SUPERVISION OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005.pdf	005-OTROS ANEXOS INFORME DE SUPERVISION OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	005-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL-OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005-76-116.pdf	005-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL-OP-2022-206-OP-TEMPORALES UNO A PAGO 005-76-116.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	006-ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES 006-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	006-ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES 006-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	006-FACTURA FV-FE-8706-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	006-FACTURA FV-FE-8706-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	006-INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	006-INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	006-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS 006-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	006-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS 006-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	006-OP-2022-1063-TEMPORALES UNO A.PDF	006-OP-2022-1063-TEMPORALES UNO A.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	006-OTROS ANEXOS INFORME 006-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	006-OTROS ANEXOS INFORME 006-2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	006-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL -2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	006-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL -2022-1063-28-11-2022-TEMPORLAES UNA A CTO-154-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNO A-OTROS ANEXOS.pdf	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNO A-OTROS ANEXOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNOA-FACTURA FE-9044.pdf	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNOA-FACTURA FE-9044.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNOA-INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS.pdf	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNOA-INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNOA-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS.pdf	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNOA-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNOA-SEGURIDAD SOCIAL.pdf	007-OP-2022-1363-CTO-154-2022-PAGO 007 TEMPORALES UNOA-SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	008-OP-2022-1368-CTO-154 FACTURA DOC-FE-9223 TEMPORALES UNO A.pdf	008-OP-2022-1368-CTO-154 FACTURA DOC-FE-9223 TEMPORALES UNO A.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	008-OP-2022-1368-CTO-154 INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS TEMPORALES UNO A.pdf	008-OP-2022-1368-CTO-154 INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS TEMPORALES UNO A.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	008-OP-2022-1368-CTO-154 PAGO 008 TEMPORALES UNO A PDF TOTAL-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.pdf	008-OP-2022-1368-CTO-154 PAGO 008 TEMPORALES UNO A PDF TOTAL-PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	008-OP-2022-1368-CTO-154-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS TEMPORALES UNO A.pdf	008-OP-2022-1368-CTO-154-INFORME DE SUPERVISION Y ANEXOS TEMPORALES UNO A.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	008-OP-2022-1368-CTO-154-OTROS ANEXOS TEMPORALES UNO A 02.pdf	008-OP-2022-1368-CTO-154-OTROS ANEXOS TEMPORALES UNO A 02.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	008-OP-2022-1368-CTO-154-OTROS ANEXOS TEMPORALES UNO A 01.pdf	008-OP-2022-1368-CTO-154-OTROS ANEXOS TEMPORALES UNO A 01.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	154 - ESTAMPILLAS ADICION 01 CONTRATO 154 DE 2022.PDF	154 - ESTAMPILLAS ADICION 01 CONTRATO 154 DE 2022.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	154 - ESTAMPILLAS CONTRATO 154 2022 TEMPORALES.PDF	154 - ESTAMPILLAS CONTRATO 154 2022 TEMPORALES.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	154 - Rp TEMPORALES UNO A.PDF	154 - Rp TEMPORALES UNO A.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	154 - RP.PDF	154 - RP.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INCIO CTO 154-2022.PDF	ACTA DE INCIO CTO 154-2022.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001 CTO-154-2022-TEMPORALES UNO-A-CONTRATOS DE PERSONAL-1.PDF	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001 CTO-154-2022-TEMPORALES UNO-A-CONTRATOS DE PERSONAL-1.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001 ENTREGA DE DOTACION-CTO-154-2022-TEMPORALES-UNO-A-3.PDF	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001 ENTREGA DE DOTACION-CTO-154-2022-TEMPORALES-UNO-A-3.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001-CTO-154-2022-TEMPORALES UNO-A-CLAUSULA ADICIONAL DE PERSONAL-2.PDF	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001-CTO-154-2022-TEMPORALES UNO-A-CLAUSULA ADICIONAL DE PERSONAL-2.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001-CTO-154-2022-TEMPORALES UNO-A-4.PDF	ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001-CTO-154-2022-TEMPORALES UNO-A-4.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001-CTO-154-2022-TEMPORALES-UNO-A.PDF	INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 001-CTO-154-2022-TEMPORALES-UNO-A.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION NUMERO 001 Y ANEXOS CTO-154-2022-TEMPORALES-UNO-A.PDF	INFORME DE SUPERVISION NUMERO 001 Y ANEXOS CTO-154-2022-TEMPORALES-UNO-A.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	OP-2022-829-PAGO 003-PERIODO JULIO-CTO-154-2022-PAGO 003.PDF	OP-2022-829-PAGO 003-PERIODO JULIO-CTO-154-2022-PAGO 003.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	OTROS ANEXOS PAGO NUMERO 001 CTO-154-2022-TEMPORALES UNO A.PDF	OTROS ANEXOS PAGO NUMERO 001 CTO-154-2022-TEMPORALES UNO A.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
	OTROS ANEXOS PAGO NUMERO 001 CTO-154-2022-TEMPORALES UNO A.PDF	OTROS ANEXOS PAGO NUMERO 001 CTO-154-2022-TEMPORALES UNO A.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 001-CTO-154-2022-Y ANEXOS-TEMPRALES UNO A.PDF	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 001-CTO-154-2022-Y ANEXOS-TEMPRALES UNO A.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle